

CONCURSO DIRIGIDO A BARRIOS del Área Metropolitana de Bucaramanga y municipio de Barrancabermeja

“Encendamos la Alegría de la Navidad 2021”

Esta es una invitación que encenderá corazones...

Para el Grupo EPM, es maravilloso hacer realidad el sueño de llevar felicidad a las comunidades de los territorios donde ESSA tiene presencia, creando espacios, con el apoyo de las Juntas de Acción Comunal del Área Metropolitana de Bucaramanga y del municipio de Barrancabermeja. Después de vivir la experiencia y recibir a cambio las manifestaciones de agradecimiento, alegría y complacencia de los barrios participantes, sus líderes comunales y principalmente de la comunidad, ESSA ha querido continuar con esta propuesta; donde el concurso se configura como un mecanismo de participación ciudadana para lograr la instalación del Alumbrado Navideño en los barrios que reciben el servicio de energía eléctrica de ESSA.

ESSA invita a las Juntas de Acción Comunal del Área Metropolitana de Bucaramanga y del municipio de Barrancabermeja a participar del concurso “Encendamos la alegría de la navidad 2021”, permitiéndose abrir espacios diferentes que incentiven los valores en la comunidad y el trabajo en equipo en pro de un objetivo, convirtiéndose en una oportunidad disfrutar de un momento especial y de unión fraterna luego de un año en el que la pandemia del coronavirus (COVID-19) ha impactado la cotidianidad de las comunidades.

En esta versión, **ESSA premiará a trece (13) barrios ganadores con la entrega de un kit de Alumbrado Navideño** que incluye el montaje de las figuras, su mantenimiento, retiro, transporte y energía consumida durante el tiempo que dure encendida la decoración; podrán volver a participar los barrios que han sido ganadores en las versiones anteriores del concurso.

Esperamos que en este 2021, nuestro concurso de Alumbrado Navideño, llegue como una luz de esperanza para miles de personas que desean disfrutar durante diciembre de las luces navideñas, con la magia, tradición y colorido que las caracteriza.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar todos los barrios en los que ESSA presta el servicio de energía eléctrica, de los estratos 1, 2 y 3, del Área Metropolitana de Bucaramanga y el municipio de Barrancabermeja.
- Se entenderá que el barrio interesado en participar estará inscrito en el concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2021”, enviando **los siguientes documentos**:
 1. Carta de intención y participación, suscrita por el Presidente de la JAC
 2. Personería jurídica
 3. Resolución Municipal
 4. Certificado de estratificación
 5. Explicación corta de cómo les gustaría iluminar un parque de su barrio.

Plazo máximo de inscripción: viernes 10 de septiembre 2021.

Correo electrónico para la inscripción: mercadeo@essa.com.co

La propuesta deberá ser remitida por el Presidente de la Junta de Acción Comunal al correo antes indicado con todos los documentos.

CONDICIONES DEL CONCURSO

- Con la inscripción al concurso, el barrio acepta de manera explícita e incondicional, todos los requisitos, condiciones y aspectos del concurso, contenidos en este documento, así como las responsabilidades y compromisos que de él se derivan. Y que, además, desea sumar los puntos necesarios para lograr ganar el premio.
- Se establece como puntaje mínimo en la calificación total 60 puntos, conforme a los CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE PREMIOS descritos en este documento.
- El diseño y elección de las figuras que aportará ESSA a los ganadores del concurso estarán a cargo de ESSA y estarán inspirados en imaginarios propios de la época navideña.
- ESSA, en ningún momento se entregará dinero en efectivo, ni bienes diferentes al juego de piezas referido en el alcance del premio establecido en este documento.
- El premio se otorga solo por el año 2021 y en las fechas establecidas en este documento, los ganadores no se hacen acreedores a continuar con este beneficio para los años siguientes, ni por fuera de las fechas fijadas.
- ESSA quiere hacer realidad esta iniciativa de manera responsable, pensando en la seguridad e integridad de la comunidad en general y, por supuesto, de todo el personal técnico y logístico que desarrollará el proyecto. Por ello, ESSA cumplirá con todos los protocolos de bioseguridad requeridos y, en ese mismo sentido, solicita el cumplimiento de estos por parte de las Juntas de Acción Comunal que salgan ganadoras del concurso y su promoción en la comunidad.
- ESSA tiene su mejor voluntad para llegar con el Alumbrado Navideño a los barrios, sin embargo, dadas las condiciones actuales de emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) podrá declarar desierto el concurso en cualquier momento, sin que esto implique un incumplimiento de su parte. Así mismo, el concurso podrá declararse desierto parcial o totalmente en caso de no cumplirse las condiciones y requisitos estipulados en este documento.

ALCANCE DEL PREMIO

- Para los barrios ganadores, de acuerdo a distribución, ESSA facilitará, instalará, pondrá en funcionamiento y desinstalará las figuras navideñas que hacen parte del Kit de Alumbrado Navideño por barrio, en el sector acordado, en calidad de préstamo.
- Teniendo en cuenta condiciones tales como: topografía, trazado urbano, sitios de interés y condiciones particulares, ESSA podrá modificar de manera autónoma, el lugar de instalación, cantidades, elementos y formas de las piezas a instalar.
- El alumbrado permanecerá en operación desde la fecha que se establezca como el día del encendido definida por ESSA para cada barrio (a realizarse entre la última semana de noviembre y la primera de diciembre de 2021), hasta el segundo día festivo de enero de 2022, inclusive. El concurso no genera compromiso alguno para elementos, ni períodos de tiempo diferentes a los que se estipulan en este documento. ESSA podrá modificar estas fechas, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.

- Teniendo en cuenta que ESSA es una empresa estatal, y dadas las restricciones legales, manifestamos la imposibilidad de entregar a los barrios ganadores la propiedad de las piezas y elementos constitutivos del alumbrado navideño suministrado por la empresa, por lo que, en ningún caso, el resultar ganador del concurso implica que el barrio adquiera derechos de propiedad sobre ninguno de los elementos del alumbrado navideño propiedad de ESSA, los cuales son única y exclusivamente de su propiedad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE PREMIOS

Para este concurso ESSA otorgará trece (13) premios para igual número de barrios de estratos 1, 2 y 3, Área Metropolitana de Bucaramanga y Barrancabermeja, distribuidos de la siguiente manera con criterio territorial:

Barrios ganadores	
4	Bucaramanga
2	Floridablanca
2	Girón
2	Piedecuesta
3	Barrancabermeja
Total: 13 Barrios ganadores	

Se establece como puntaje mínimo en la calificación total 60 puntos. Los barrios cuyo puntaje sea menor al puntaje mínimo serán eliminados del concurso, lo que puede implicar que sea necesario declarar desierto uno o varios de los premios. De igual forma si ningún barrio alcanza el puntaje mínimo, se podrá declarar desierto el concurso.

¡Esforzándonos encendemos la Alegría de la Navidad!

Los premios del Concurso, serán asignados a los barrios con mayor puntaje obtenido, conforme a los criterios relacionados a continuación:

1. Indicador de cumplimiento de los usuarios en sus obligaciones con ESSA en pago por los servicios prestados - máximo (20 puntos)

Todos los usuarios del barrio pueden unirse al concurso aportando su granito de arena para obtener el premio, poniéndose al día con el pago de las obligaciones asociadas al servicio de energía eléctrica que ESSA presta en el municipio.

Pagar puntual tiene su recompensa. Si los usuarios pagan cumplidamente su factura de energía, aportarán para que el barrio obtenga mayor puntuación en este parámetro de calificación, es decir, entre más personas se pongan al día con la cancelación de las facturas más puntos recibirá el barrio.

Se tendrán en cuenta los datos a 10 de septiembre de 2021 y restarán puntos las instalaciones con cuentas vencidas en el servicio de energía.

La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el que menos cuentas vencidas tenga y el que más cuentas vencidas tenga, otorgándole más puntos al de menos cuentas vencidas. El municipio podrá obtener un máximo de (20) puntos.

No requiere presentar constancia de estos datos en su propuesta. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

2. Propuesta de decoración de alumbrado navideño a su comunidad (Puntaje máximo 15 puntos)

La JAC realizará talleres o dinámicas con la participación de sus habitantes y deberá proponer un modelo imaginario de la decoración navideña de su barrio con la que desarrollará su decoración navideña para ser calificada cuando sea puesta en funcionamiento. Esta propuesta de iluminación, se debe expresar en documento adjunto a la inscripción al concurso (enunciado en el numeral 5 de los Requisitos).

Para facilitar la calificación, el barrio delimitará el sector o sitio donde se instalará la decoración, el cual se debe concentrar en un espacio específico, como parque, cancha, plazoleta punto de encuentro de la comunidad en Navidad.

El Jurado que ESSA establezca, es autónomo para la asignación de los puntajes de acuerdo a este criterio. El Jurado plasmará en un documento ejecutivo el resultado de sus deliberaciones y el puntaje asignado a cada uno de los barrios participantes, de tal forma que sea sumado a los demás criterios de evaluación, con el fin de determinar los ganadores del concurso.

3. Uso activo de Redes Sociales (Puntaje máximo 25 puntos)

Hace referencia a la interacción que el barrio y sus habitantes generen a través de las redes sociales de ESSA, con lo cual se podrá obtener un máximo de (25) puntos.

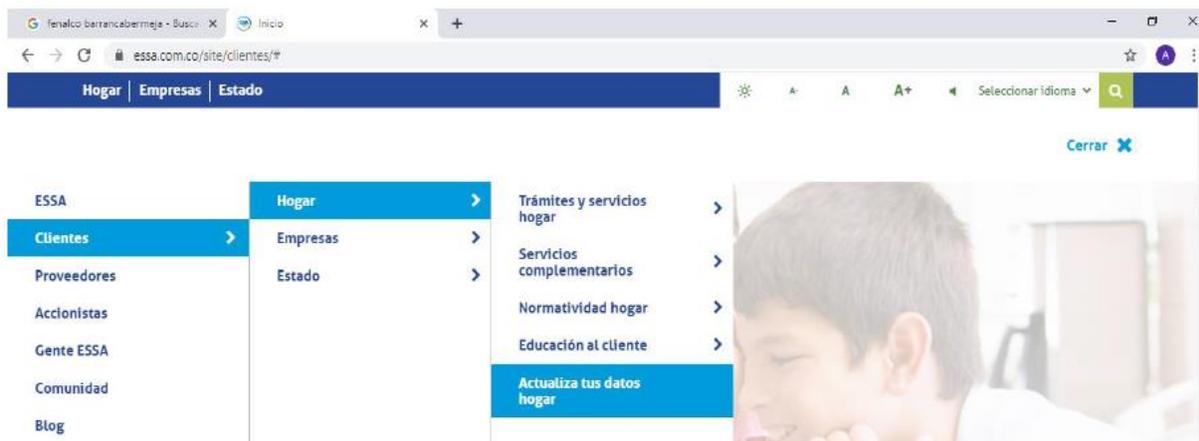
Los Barrios participantes, **a través de fotografías y/o videos que suban en la cuenta oficial de Twitter y Facebook de la JAC**, deben evidenciar las actividades realizadas en el marco de este concurso y que promuevan las ofertas de ESSA con las cuales podrán sumar puntos, tales como: cumplimiento de obligaciones con ESSA, Paga a tu Medida, Actualización Base de Datos, Energía Prepago, Programa Somos y todas las demás actividades en las que promuevan el uso eficiente de energía y la participación de la comunidad en el concurso. Las publicaciones, deberán realizarse **etiquetando a @ESSAGrupoEPM**.

La fecha límite de corte será el 10 de septiembre de 2021. Para la calificación, ESSA se encargará de verificar internamente, es decir que el barrio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación. No obstante, si el barrio lo desea, podrá remitir soportes de las publicaciones realizadas.

4. Actualización Base de Datos (Puntaje máximo 20 puntos)

Todos los habitantes de los barrios participantes podrán participar de esta actividad, realizando su actualización de datos. Las Juntas de Acción Comunal que se inscriban para participar del concurso, tendrán la misión de fomentar y gestionar espacios o jornadas para actualizar los datos de los clientes ESSA, los cuales deberán ser diligenciados por los propietarios y/o los arrendatarios de los predios con CUENTA de energía ESSA.

Acorde a la situación actual y promoviendo alternativas que no requieran la presencialidad, se pone a disposición para su diligenciamiento el formato de actualización de datos virtual que se encuentra en la página web **www.essa.com.co** siguiendo la ruta *Menú - Clientes – Hogar – Actualiza tus datos* como se presenta a continuación:



O ingresando al link directo:

<https://www.essa.com.co/site/clientes/hogar/actualiza-tus-datos-hogar>

No obstante, lo anterior, también se podrán gestionar inscripciones mediante el diligenciamiento de cupones físicos debidamente firmados y diligenciados.

La fecha límite de corte, para la actualización de datos, será el 10 de septiembre de 2021.

ESSA realizara la validación interna de los cupones y otorgara máximo 25 puntos al barrio con mayores actualizaciones. Los puntos serán otorgados de manera lineal entre quien más actualizaciones de datos validados presente y quien menos presente.

5. Vinculaciones a la oferta Energía Prepago (Puntaje máximo 10 puntos)

Seguimos uniendo a la comunidad para que cada uno aporte su granito de arena para ganarse el premio. Los barrios que cuenten con usuarios de energía eléctrica que apliquen a la oferta de Energía Prepago, podrán solicitar la oferta para obtener la mayor cantidad de puntos.

Se tendrán en cuenta los datos a 10 de septiembre de 2021 de las instalaciones que se acojan a la oferta energía prepago.

La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el que más activaciones de energía prepago realice y quien menos activaciones de energía prepagos tenga, otorgándole más puntos al que más tenga. El barrio podrá obtener un máximo de (10) puntos.

El barrio no requiere presentar constancia de estos datos. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

6. Vinculaciones a la oferta Paga a tu Medida (Puntaje máximo 5 puntos)

Los barrios que cuenten con usuarios de energía eléctrica que apliquen a la oferta de Paga a Tu Medida, podrán activarla para obtener la mayor cantidad de puntos posibles.

A los barrios participantes se les hará entrega de un formato mediante el cual el cliente o usuario podrá inscribirse en la oferta, los cuales deberán ser diligenciados por los propietarios y/o los arrendatarios de los predios con CUENTA ESSA a los que aplique.

La JAC deberá recoger la mayor cantidad de inscripciones a PATM debidamente firmados y diligenciados, las cuales serán verificadas y validadas por ESSA con el fin de obtener el mayor

puntaje. Se tendrán en cuenta los datos a 10 de septiembre de 2021 de las cuentas inscritas a a PATM.

La calificación se hará de manera inversamente lineal entre el que más activaciones de PATM realice y quien menos activaciones de PATM tenga, otorgándole más puntos al que más tenga. El barrio podrá obtener un máximo de (5) puntos.

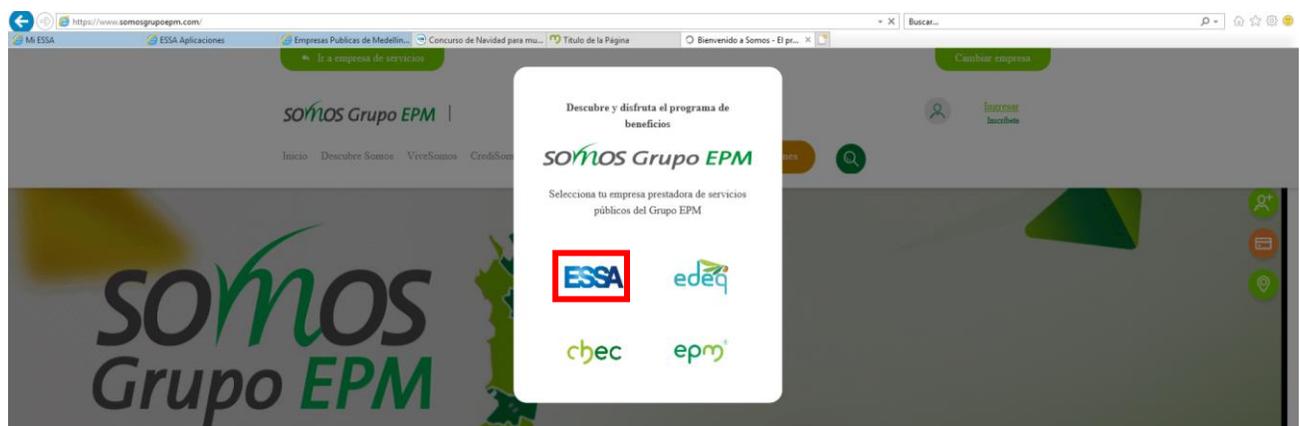
El barrio no requiere presentar constancia de estos datos. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

7. Inscripción a ViveSomos (Puntaje máximo 5 puntos)

Todos los habitantes de los barrios participantes que sean mayores de 18 años podrán participar de esta actividad, realizando su inscripción gratuita a ViveSomos del Programa Somos el cual corresponde a la estrategia de fidelización que ESSA ha implementado para sus clientes y usuarios, a través del cual podrán acceder a experiencias, beneficios y descuentos.

Las inscripciones a Vivesomos deberán ser autogestionadas por cada persona que interesada en ser parte del Programa.

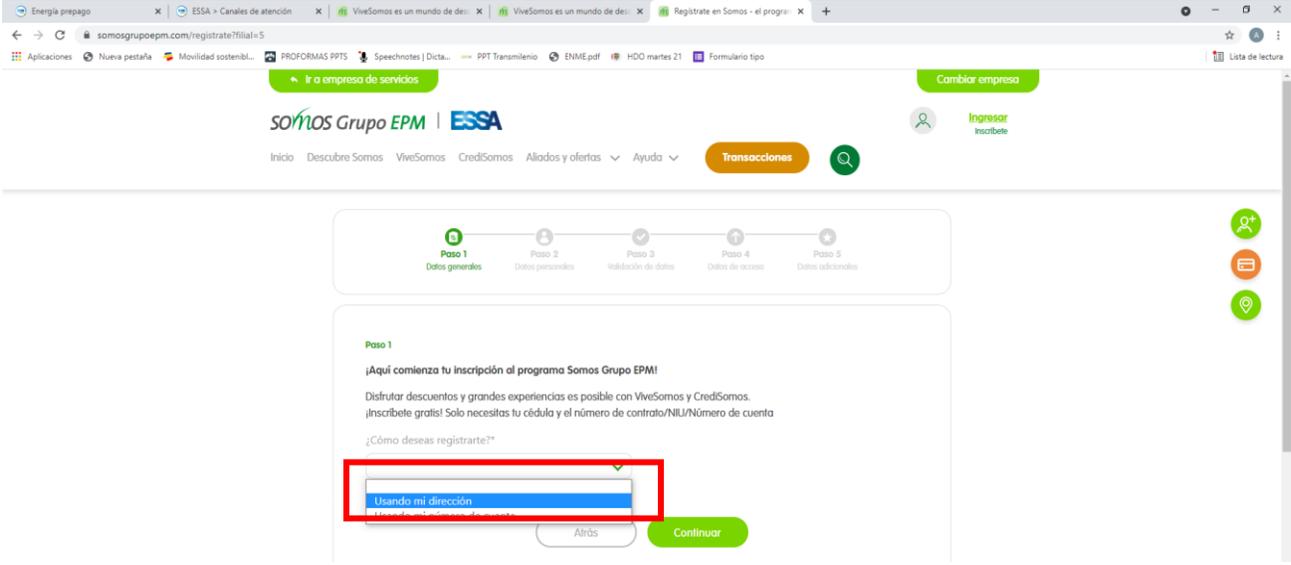
Paso 1: La inscripción se realiza a través de la página web www.somosgrupoepm.com seleccionando la **Opción ESSA** en la pantalla de inicio:



Paso 2: Al haber ingresado, se debe seleccionar al costado derecho de la pantalla el **botón de “Inscríbete gratis”**.



Paso 3: Con lo anterior, aparecerá el formulario de inscripción, el cual se debe diligenciar seleccionando la **Opción “Usando mi dirección”** al realizar el registro, documentando el nombre del Barrio en la casilla correspondiente.



La imagen muestra una captura de pantalla de la página de inscripción en el sitio web de Somos Grupo EPM. El encabezado incluye el logo de ESSA y el Grupo EPM. El contenido principal muestra un proceso de cinco pasos, con el primer paso, 'Datos generales', activo. El texto del formulario indica que la inscripción es gratuita y requiere solo la cédula y el número de contrato. Un menú desplegable está abierto, mostrando la opción 'Usando mi dirección' seleccionada y resaltada con un recuadro rojo. Debajo del menú se encuentran los botones 'Atrás' y 'Continuar'.

La fecha límite de corte será el 10 de septiembre de 2021. Para la calificación, ESSA se encargará de verificar internamente, es decir que el barrio no requiere presentar constancia de estos datos para la calificación.

Nota: La inscripción a ViveSomos no tiene costo y es diferente (no corresponde) a la solicitud de crédito “CrediSomos” la cual se gestiona de manera independiente y no hace parte de los parámetros.

DESCUENTAN PUNTOS:

Después de otorgada la calificación anterior, se descontará puntaje a los barrios que cumplan las siguientes condiciones:

1. Conexión No Autorizada al servicio de energía eléctrica (descuenta máximo 20 puntos)

Si durante el periodo del concurso se detecta que el barrio participante presenta conexiones no autorizadas, ESSA descontará hasta un máximo de 20 puntos, los cuales pondrán en riesgo su participación en el concurso.

Para la calificación de este ítem, ESSA se encargará de verificar las conexiones.

El barrio no requiere presentar constancia de estos datos. Para la calificación, ESSA se encargará de verificarlos internamente.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Convocatoria

Se publicará la convocatoria en la página web de la empresa y se promoverá la convocatoria con las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal del Área Metropolitana de Bucaramanga y

Barrancabermeja, en formato físico y/o digital, invitando a los presidentes de las ASOJUNTAS JAC a que promuevan la participación en el concurso “Encendamos la Alegría 2021”, buscando incentivar su participación y dando a conocer los parámetros del concurso. Esto se realizará entre la segunda y cuarta semana de agosto de 2021. ESSA podrá modificar esta fecha, de acuerdo con sus criterios, sin que eso implique incumplimiento alguno de su parte, informando de manera previa y oportuna su decisión.

Igualmente, para darle mayor difusión, la información de **los términos y condiciones del concurso se publican en el sitio web de ESSA** <https://www.essa.com.co/site/comunidad/concurso-de-navidad-para-barrios>.

INSCRIPCIONES:

Los barrios interesados en participar deberán inscribirse a partir del 16 de agosto de 2021, hasta el viernes 10 de septiembre de 2021, conforme a lo descrito en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN definidos en este documento.

Asignación de agenda de apoyo para activación de ofertas:

Todos los barrios participantes podrán solicitar el acompañamiento y apoyo del equipo comercial de ESSA, para asesoría en la activación de ofertas comerciales.

Para la programación y verificación de disponibilidad, deberán enviar un correo electrónico a mercadeo@essa.com.co informando el tipo de actividad que se desea programar con la comunidad, con la fecha y horario propuesto para la misma.

Este acompañamiento se realizará cumpliendo con el cronograma del concurso.

Publicación ganadores del concurso:

El **30 de septiembre de 2021**, ESSA dará a conocer los ganadores del concurso “Encendamos la alegría de la Navidad 2021” con un acto simbólico de premiación o a través de sus redes sociales, la información será divulgada, a través de los programas radiales o televisivos con los que cuente ESSA.

BUZON DE PREGUNTAS E INQUIETUDES

Se recibirán preguntas e inquietudes referentes a los parámetros enviados previamente, en el correo electrónico mercadeo@essa.com.co, a partir del 16 de agosto y hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021.

Estaremos igualmente atentos a resolver cualquier inquietud sobre el concurso “Encendamos la Alegría 2021” para lo cual se puede comunicar con Edgar Augusto Álvarez Gonzalez al **celular 3174377773** al correo electrónico edgar.augusto.alvarez@essa.com.co

Muchas gracias

¡Encendamos juntos la alegría de la Navidad!